 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

San Juan de Pasto, 18 de abril 2023.

N° de Solicitud: 010-2023

Señores

Proveedores


Asunto: “Adquisición de mobiliario para adecuación de espacios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño”

Cordial saludo:

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
4. La Facultad de Ingeniería requiere contratar mobiliario para adecuar las oficinas de los departamentos de Ingeniería Civil, Electrónica, Sistemas y decanatura a fin de contar con espacios confortables para la atención a estudiantes, docentes y demás personas, en cumplimiento con sus funciones misionales.
5. Para adelantar la compra referenciada, La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR
1683-1	10 de febrero de 2023	\$ 125.000.000	\$ 125.000.000
1684-1	10 de febrero de 2023	\$ 25.000.000	\$ 24.992.658

6. La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño ha definido como presupuesto oficial del presente proceso, el valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C (\$149.992.657,50)**. Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora.
7. Para el presente proceso se ha definido como plazo de ejecución: **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
8. La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago a la entrega de los bienes a satisfacción, con el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, la factura, la Orden de Pago y


 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022


demás documentación requerida por la Universidad para tal fin.


9. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar la “Adquisición de mobiliario para adecuación de espacios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño” de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección II – Especificaciones Técnicas de este documento.
10. Se le solicita que presente oferta, para los bienes que se listan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 2 de la Sección I del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca el costo evaluado más bajo y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación; se le enviará una Orden de Compra cuyo clausulado, se adjunta en la Sección VI – Minuta de Orden de Compra de este documento.
11. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, no existe etapa de subsanación de los documentos presentados con la oferta.
12. Si dentro del periodo dispuesto para la recepción de ofertas, al menos dos (02) MiPymes manifiestan su interés, el proceso contractual será limitado en favor de MiPymes estrictamente. Si con posterioridad, la totalidad de quienes generaron la limitación en mención no se presentaren a la oferta, serán de recibo ofertas presentadas por oferentes que no acrediten tal condición. Para el efecto, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, del Decreto 1082 de 2015.
13. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta hasta las **04:00 pm del 21 de abril de 2023**, en la dirección electrónica ofertamueblesingenieria@udenar.edu.co


Atentamente,


LUIS HERNANDO PORTILLO
 Vicerrector Administrativo y Financiero
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Erika Dayana orbes Gustin – Secretaria Facultad de Ingeniería 

Revisó: Alexander Barón Salazar – Decano Facultad de Ingeniería 

Asesoró: Dra. Carola Villota – Abogada Departamento de Contratación 

Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordoñez – Directora Departamento de Contratación 

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 3 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

- Perfil del proponente:** El/la oferente persona natural o jurídica o cada miembro de la estructura plural, deberá acreditar que su objeto social y/o actividad económica está relacionado(a) con el objeto a contratar, esta condición será verificada en el certificado de existencia y representación legal de cada persona natural o jurídica o de los miembros integrantes de la figura plural.
- Calificación del Oferente:** para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el oferente deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, ofrecer el costo más bajo evaluado y acreditar los siguientes criterios de selección, de manera adecuada:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE				
MENOR VALOR	<p>Con las ofertas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \left(\frac{V_{mo}}{P_e} \right) * P_{max}$ <p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 87.5 Vmo = Valor de la oferta más baja sin impuesto Pe = Valor de la propuesta evaluada sin impuesto.</p>	87.5 PUNTOS				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.</p> <p>La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios previos, Estudio del sector (siendo del sector correspondiente a productos de “uso final”- segmento de muebles, mobiliario, y decoración- familia de mobiliario institucional, escolar y educativo, y accesorios) y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10 PUNTOS
Concepto	Puntaje					
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10					



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 37

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.

La entidad asignará hasta Diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar el **ANEXO INDUSTRIA NACIONAL – BIENES NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad Estatal asignará puntaje a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para obtener puntaje por incorporación de componente colombiano, la persona natural o el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES EXTRANJEROS.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 37

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

**EMPRENDIMIENTO
DE EMPRESAS DE
MUJERES**

La Universidad de Nariño asignara 2,5 puntos por lote al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.


La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.

2.5 PUNTOS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 6 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022


	<p>NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.</p>	
--	--	--

2. Contenido de la solicitud de ofertas: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:


- Carta de Invitación a ofertar
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas
- SECCIÓN II: Especificaciones Técnicas
- SECCIÓN III: Presupuesto oficial Discriminado
- SECCIÓN IV: Formato de oferta
- SECCIÓN V: Formato de Aceptación de la Oferta
- SECCIÓN VI: Minuta de Orden de compra
- SECCIÓN VII: Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
- SECCIÓN VIII: Anexos

3. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:


1. ANEXOS OFERTA		
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN	
1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.	
2 LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente.	
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 7 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir.	
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presentar certificado con una vigencia no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta	OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.	Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.
10. EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto definido en esta solicitud de oferta, con máximo DOS (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, la cual, se podrá acreditar con dos o más de los siguientes documentos:	El oferente deberá diligenciar el Anexo Experiencia Especifica. El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada contrato que se pretenda hacer

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 8 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante <p>NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto definido en esta solicitud de oferta, con máximo TRES (3) contratos terminados y/o liquidados, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, la cual, se podrá acreditar con dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante 	valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir al menos con UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC. <p>En caso de acreditar más contratos de los establecidos en el presente literal solo se evaluarán el número establecido tomando los de mayor valor.</p> <p>561017 – muebles de oficina</p> <p>561121 – Asientos</p> <p>561015 – muebles</p>
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de propuestas.	El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	
13. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	El oferente deberá presentar la declaración de mantenimiento de su oferta según modelo adjunto	Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.
14. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN INCURSO EN	Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 9 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022


INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
15. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	Tratándose de una estructura plural, el oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural.	En el documento de constitución deberá constar, como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente. 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
***En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los requisitos enunciados desde el numeral 1 hasta el 15 de este acápite, bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.		

5. **Aclaraciones:** los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, antes del vencimiento de la fecha de cierre de presentación de ofertas. El contratante responderá cualquier solicitud de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

6. **Enmiendas:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

7. **Oferta de Precios:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022


en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

8. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
9. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
10. **Preparación de las ofertas:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF** anexos directamente al correo electrónico **ofertamueblesingenieria@udenar.edu.co**, sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta, **hasta las 4:00 pm del 21 de abril de 2023.**

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexasen en foto.

11. **Lugar y Plazo para Presentar Ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 12 de la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
12. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
13. **Riesgos:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
14. **Capacidad Financiera y Organizacional:** Los oferentes interesados en presentar solicitud de oferta en este proceso, deben acreditar mediante el certificado RUP, vigente con corte a 31 de diciembre de 2022, los siguientes indicadores.
PATRIMONIO: patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.
CAPITAL DE TRABAJO: igual o mayor al 50% del valor de la oferta.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a 1.0,
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 60%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: igual o mayor a CERO (0).
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a CERO (0).


 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 11 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el certificado del RUP reporte “Indeterminado” se entenderá que CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá acreditar estos índices con la suma de los índices de todos los integrantes.

15. **Evaluación y Comparación de las ofertas:** la Facultad de Ingeniería, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación de la Orden de compra, al Oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las especificaciones y requerimientos técnicos, ofrezca el costo evaluado más bajo, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, **y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:**


- a. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- b. Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c. Las ofertas presentadas por un mismo proponente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- d. Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- e. Las ofertas que supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f. Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g. Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h. Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo al

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 12 de 37
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

objeto a contratar.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

16. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
17. **Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
18. **Notificación de Aceptación de la oferta y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de la carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes, de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 13 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SECCIÓN II ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES
DE LA SOLICITUD DE OFERTA**

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	
1	Escritorio en L.	Medidas: 1.50 x 1.50. Tableros de escritorio en 25 mm de espesor, fabricado en melaminico y filos de tableros terminados con canto rígido termofundido. Incluye cajonero 2x1 fabricado en melaminico de 15 mm, dos cajones auxiliares y una gaveta de archivo con llave, niveladores y pasa cables, pedestal metálico en H, con faldero en melaminico.	und	7	
2	Archivador Flotante doble	Medidas: 0,75 x 0,45 x 0,45. Fabricado en melaminico de 15mm, tapa con chapa, espacio para hasta 9 AZ. Filos de tableros terminados con canto rígido termofundido, incluye fondo en melaminico.	und	6	
3	Biblioteca modular archivo carpeta	Medidas: 0.90 de ancho x 0.45 de fondo x 2.00 de alto. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios, melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, disposición de acuerdo con diseño presentado, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	4	
4	División para recepción	Medidas: 1.50 mts x 1.50mts x 1.10 mts de alto. Fabricada en melaminico con canto rígido termofundido, niveladores, barra para firmas en melaminico, incluye fondo en melaminico.	und	2	
5	Biblioteca horizontal	Medidas: 1.20 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.45 mts de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y 25 mm para entrepaños , con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	6	
6	Vidrio crudo	Grosor: 5 mm para superficies de trabajo y biblioteca horizontal.	und	2	
7	Persianas	Sistema: Sheer Elegance Screen doble función. Tela Sheer Screen grey doble función, filtro UV con bloqueo en un 99% resistente a los rayos solares, a la abrasión, resistencia microbiana, tela retardante al fuego, composición de tela: 70% PVC,	Medidas: 1.90m X 2.00m	und	3
		Medidas: 1.07m X 2.00m	und	1	
		Medidas: 1.89m X 2.00m	und	1	
		Medidas: 1.97m X 2.00m	und	3	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 14 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

		30% Poliéster. Cabezales Binovo plano con apertura tela a tela 1,5 cm (sistema europeo). Persianas con accionamiento manual.	Medidas: 1.955m X 2.00m	und	2
			Medidas: 2.69m X 1.51m	und	1
			Medidas: 2.675m X 1.51m	und	1
			Medidas: 1.02m X 1.82m	und	1
			Medidas: 1.62m X 2.00m	und	2
			Medidas: 1.275m X 2.00m	und	2
			Medidas: 1.10m X 1.51m	und	1
			Medidas: 2.32m X 2.00m	und	1
			Medidas: 1.43m X 2.00m	und	1
			Medidas: 0.74m X 1.825m	und	1
			Medidas: 2.03m X 2.00m	und	1
			Medidas: 1.95m X 2.00m	und	1
			Medidas: 2.10m X 2.00m	und	1
			Medidas: 2.06m X 1.51m	und	2
			Medidas: 2.04m X 1.51m	und	2
			Medidas: 2.075m X 1.51m	und	2
8	Silla Giratoria operativa	Brazos regulables en altura, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, base nylon a 64 cm, rueda nylon 50 mm, asiento tapizado en paño o tela y espaldar en malla, brazos fijos, apoyabrazos en PVC. 1 palanca.		und	8
9	Biblioteca	Medidas: 2,00 de ancho x 2,00 de alto x 0,40 metros de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.		und	4
10	División oficina	Medidas: 2,30 de alto x 32 metros lineales en madera de acuerdo a diseño, para conformación de decanatura y secretaría, incluye puerta y demás accesorios para su perfecta instalación.		und	1
11	Recepción	Medidas: 1,50 mts. Fabricada en melaminica con canto rígido termofundido, incluye cajonero 2x1, dos cajones auxiliares en melaminica con chapa de seguridad.		und	1

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 15 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

12	Silla para sala de juntas	Espaldar alto en malla y asiento tapizado, mecanismo basculante con apoyo lumbar graduable en altura y profundidad, brazos graduables en altura, base y ruedas en nylon. Color negro.	und	3
13	Silla interlocutora	Espaldar inyectado en PP con micro perforaciones. Asiento inyectado en PP, tapizado. Mecanismo Mec elevación en altura. Base cromada de 60 cm, base nylon de 60 cm. Ruedas nylon de 50 mm. Estructura metálica negra	und	7

Nota 1: No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: El contratista se compromete con su oferta, a suministrar e instalar correctamente los muebles, elementos y divisiones de las oficinas, según diseño presentado y siguiendo las directrices del equipo que configurará la red eléctrica y la red de datos.

Nota 3: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 4: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones que se señalan en esta sección.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 16 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN III
PRESUPUESTO OFICIAL
DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$149.992.658).**

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PARCIAL SIN IVA
1	Escritorio en L.	Medidas: 1.50 x 1.50. Tableros de escritorio en 25 mm de espesor, fabricado en melaminico y filos de tableros terminados con canto rígido termofundido. Incluye cajonero 2x1 fabricado en melaminico de 15 mm, dos cajones auxiliares y una gaveta de archivo con llave, niveladores y pasa cables, pedestal metálico en H, con faldero en melaminico.	und	7	\$ 1.815.000	\$ 12.705.000
2	Archivador Flotante doble	Medidas: 0,75 x 0,45 x 0,45. Fabricado en melaminico de 15mm, tapa con chapa, espacio para hasta 9 AZ. Filos de tableros terminados con canto rígido termofundido, incluye fondo en melaminico.	und	6	\$ 962.500	\$ 5.775.000
3	Biblioteca modular archivo carpeta	Medidas: 0.90 de ancho x 0.45 de fondo x 2.00 de alto. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios, melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, disposición de acuerdo con diseño presentado, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	4	\$ 2.212.500	\$ 8.850.000
4	División para recepción	Medidas: 1.50 mts x 1.50mts x 1.10 mts de alto. Fabricada en melaminico con canto rígido termofundido, niveladores, barra para firmas en melaminico, incluye fondo en melaminico.	und	2	\$ 1.775.000	\$ 3.550.000



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 17 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

5	Biblioteca horizontal	Medidas: 1.20 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.45 mts de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y 25 mm para entrepaños , con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	6	\$ 1.327.500	\$ 7.965.000	
6	Vidrio crudo	Grosor: 5 mm para superficies de trabajo y biblioteca horizontal.	und	2	\$ 2.950.000	\$ 5.900.000	
7	Persianas	Sistema: Sheer Elegance Screen doble función. Tela Sheer Screen grey doble función, filtro UV con bloqueo en un 99% resistente a los rayos solares, a la abrasión, resistencia microbiana, tela retardante al fuego, composición de tela: 70% PVC, 30% Poliéster. Cabezales Binovo plano con apertura tela a tela 1,5 cm (sistema europeo). Persianas con accionamiento manual.	Medidas: 1.90m X 2.00m	und	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
			Medidas: 1.07m X 2.00m	und	1	\$ 470.000	\$ 470.000
			Medidas: 1.89m X 2.00m	und	1	\$ 762.500	\$ 762.500
			Medidas: 1.97m X 2.00m	und	3	\$ 815.000	\$ 2.445.000
			Medidas: 1.955m X 2.00m	und	2	\$ 825.000	\$ 1.650.000
			Medidas: 2.69m X 1.51m	und	1	\$ 787.500	\$ 787.500
			Medidas: 2.675m X 1.51m	und	1	\$ 800.000	\$ 800.000
			Medidas: 1.02m X 1.82m	und	1	\$ 400.000	\$ 400.000
			Medidas: 1.62m X 2.00m	und	2	\$ 620.000	\$ 1.240.000
			Medidas: 1.275m X 2.00m	und	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
			Medidas: 1.10m X 1.51m	und	1	\$ 327.500	\$ 327.500
			Medidas: 2.32m X 2.00m	und	1	\$ 947.500	\$ 947.500
			Medidas: 1.43m X 2.00m	und	1	\$ 562.500	\$ 562.500
			Medidas: 0.74m X 1.825m	und	1	\$ 358.750	\$ 358.750
			Medidas: 2.03m X 2.00m	und	1	\$ 850.000	\$ 850.000
			Medidas: 1.95m X 2.00m	und	1	\$ 725.000	\$ 725.000
			Medidas: 2.10m X 2.00m	und	1	\$ 875.000	\$ 875.000
Medidas: 2.06m X 1.51m	und	2	\$ 625.000	\$ 1.250.000			
Medidas: 2.04m X 1.51m	und	2	\$ 625.000	\$ 1.250.000			
Medidas: 2.075m X 1.51m	und	2	\$ 661.500	\$ 1.323.000			



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 18 de 64


Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

8	Silla Giratoria operativa	Brazos regulables en altura, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, base nylon a 64 cm, rueda nylon 50 mm, asiento tapizado en paño o tela y espaldar en malla, brazos fijos, apoyabrazos en PVC. 1 palanca.	und	8	\$ 1.027.500	\$ 8.220.000
9	Biblioteca	Medidas: 2,00 de ancho x 2,00 de alto x 0,40 metros de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	4	\$ 3.425.000	\$ 13.700.000
10	División oficina	Medidas: 2,30 de alto x 32 metros lineales en madera de acuerdo a diseño, para conformación de decanatura y secretaría, incluye puerta y demás accesorios para su perfecta instalación.	und	1	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000
11	Recepción	Medidas: 1,50 mts. Fabricada en melaminica con canto rígido termofundido, incluye cajonero 2x1, dos cajones auxiliares en melaminica con chapa de seguridad.	und	1	\$ 1.945.000	\$ 1.945.000
12	Silla para sala de juntas	Espaldar alto en malla y asiento tapizado, mecanismo basculante con apoyo lumbar graduable en altura y profundidad, brazos graduables en altura, base y ruedas en nylon. Color negro.	und	3	\$ 1.040.000	\$ 3.120.000
13	Silla interlocutora	Espaldar inyectado en PP con micro perforaciones. Asiento inyectado en PP, tapizado. Mecanismo Mec elevación en altura. Base cromada de 60 cm, base nylon de 60 cm. Ruedas nylon de 50 mm. Estructura metálica negra.	und	7	\$ 270.000	\$ 1.890.000
VALOR PARCIAL					\$ 126.044.250,00	
IVA					\$ 23.948.407,50	
VALOR TOTAL					\$ 149.992.657,50	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA</p>	Código:
		Página: 19 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 20 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN IV

FORMATO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores _____ (Nombre del Contratante)

_____ (Dirección del contratante)

Ciudad.

Asunto: N° de Solicitud: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de solicitud de oferta, para el proceso mencionado en el asunto, ofrezco proveer _____ de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la solicitud y de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PARCIAL SIN IVA
1	Escritorio en L.	Medidas: 1.50 x 1.50. Tableros de escritorio en 25 mm de espesor, fabricado en melamínico y filos de tableros terminados con canto rígido termofundido. Incluye cajonero 2x1 fabricado en melamínico de 15 mm, dos cajones auxiliares y una gaveta de archivo con llave, niveladores y pasa cables, pedestal metálico en H, con faldero en melamínico.	und	7	\$	\$
2	Archivador Flotante doble	Medidas: 0,75 x 0,45 x 0,45. Fabricado en melamínico de 15mm, tapa con chapa, espacio para hasta 9 AZ. Filos de tableros terminados con canto rígido termofundido, incluye fondo en melamínico.	und	6	\$	\$



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 21 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

3	Biblioteca modular archivo carpeta	Medidas: 0.90 de ancho x 0.45 de fondo x 2.00 de alto. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios, melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, disposición de acuerdo con diseño presentado, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	4	\$	\$	
4	División para recepción	Medidas: 1.50 mts x 1.50mts x 1.10 mts de alto. Fabricada en melaminico con canto rígido termofundido, niveladores, barra para firmas en melaminico, incluye fondo en melaminico.	und	2	\$	\$	
5	Biblioteca horizontal	Medidas: 1.20 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.45 mts de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y 25 mm para entrepaños , con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.	und	6	\$	\$	
6	Vidrio crudo	Grosor: 5 mm para superficies de trabajo y biblioteca horizontal.	und	2	\$	\$	
7	Persianas	Sistema: Sheer Elegance Screen doble función. Tela Sheer Screen grey doble función, filtro UV con bloqueo en un 99% resistente a los rayos solares, a la abrasión, resistencia microbiana, tela retardante al fuego, composición de tela: 70% PVC, 30% Poliéster. Cabezales Binovo plano con apertura tela a tela 1,5 cm (sistema europeo). Persianas con accionamiento manual.	Medidas: 1.90m X 2.00m	und	3	\$	\$
			Medidas: 1.07m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 1.89m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 1.97m X 2.00m	und	3	\$	\$
			Medidas: 1.955m X 2.00m	und	2	\$	\$
			Medidas: 2.69m X 1.51m	und	1	\$	\$
			Medidas: 2.675m X 1.51m	und	1	\$	\$
			Medidas: 1.02m X 1.82m	und	1	\$	\$
			Medidas: 1.62m X 2.00m	und	2	\$	\$
			Medidas: 1.275m X 2.00m	und	2	\$	\$
			Medidas: 1.10m X 1.51m	und	1	\$	\$
Medidas: 2.32m X 2.00m	und	1	\$	\$			



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 22 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

			Medidas: 1.43m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 0.74m X 1.825m	und	1	\$	\$
			Medidas: 2.03m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 1.95m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 2.10m X 2.00m	und	1	\$	\$
			Medidas: 2.06m X 1.51m	und	2	\$	\$
			Medidas: 2.04m X 1.51m	und	2	\$	\$
			Medidas: 2.075m X 1.51m	und	2	\$	\$
8	Silla Giratoria operativa	Brazos regulables en altura, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, base nylon a 64 cm, rueda nylon 50 mm, asiento tapizado en paño o tela y espaldar en malla, brazos fijos, apoyabrazos en PVC. 1 palanca.		und	8	\$	\$
9	Biblioteca	Medidas: 2,00 de ancho x 2,00 de alto x 0,40 metros de fondo. Fabricada en melaminico de 15 mm en la estructura y para los 4 entrepaños que conforman 5 espacios melaminico de 25 mm para mejor resistencia, terminados con canto rígido termofundido, incluye puertas con chapa y fondo en melaminico.		und	4	\$	\$
10	División oficina	Medidas: 2,30 de alto x 32 metros lineales en madera de acuerdo a diseño, para conformación de decanatura y secretaría, incluye puerta y demás accesorios para su perfecta instalación.		und	1	\$	\$
11	Recepción	Medidas: 1,50 mts. Fabricada en melaminica con canto rígido termofundido, incluye cajonero 2x1, dos cajones auxiliares en melaminica con chapa de seguridad.		und	1	\$	\$
12	Silla para sala de juntas	Espaldar alto en malla y asiento tapizado, mecanismo basculante con apoyo lumbar graduable en altura y profundidad, brazos graduables en altura, base y ruedas en nylon. Color negro.		und	3	\$	\$

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 23 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

13	Silla interlocutora	Espaldar inyectado en PP con micro perforaciones. Asiento inyectado en PP, tapizado. Mecanismo Mec elevación en altura. Base cromada de 60 cm, base nylon de 60 cm. Ruedas nylon de 50 mm. Estructura metálica negra.	und	7	\$	\$
VALOR PARCIAL					\$	
IVA					\$	
VALOR TOTAL CON IVA					\$	

NOTA: No se debe modificar las columnas Sólo se deben diligenciar las columnas “Valor unitario sin IVA, Valor parcial sin IVA y Total parcial, IVA y Valor total con IVA”

NOTA 2: De los valores aquí consignados se tomarán hasta dos decimales

Las fechas y forma de entrega estarán de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato.

El monto total de nuestra Oferta asciende a [*monto total en palabras*] ([*monto total en cifras*]). Esta Oferta será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de la oferta, es decir hasta el _____.

No presentamos ningún conflicto de interés.


Certificamos que:

- i. Los gastos que genere la entrega correrán a cuenta del Contratista, y se realizaran en la Ciudad de Pasto, a través de un profesional idóneo, que garantizará la entrega del bien de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Atentamente,

[Firma autorizada]
 [Nombre y cargo
 del signatario]
 [Nombre de la
 firma] [Dirección]
 (Teléfono)

¹La oferta debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 24 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN V
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del proveedor:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del Proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No.

Cordial Saludo:


Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de _____ de 2023, emitido por la unidad gestora del proceso, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha xx de xxxx de 2023, para “_____”, ha sido aceptada, por un monto total que asciende a la suma de _____ M/CTE (\$ COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se ejecute el objeto del contrato, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta; igualmente le informo que será enviado el contrato para su debido perfeccionamiento y posterior legalización.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

LUIS HERNANDO PORTILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 25 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VI


MINUTA ORDEN DE COMPRA

Entre los suscritos a saber:

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Universidad de Nariño, sede Torobajo LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS N° de Identificación: 87.063.020 Vicerrector Administrativo y Financiero	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “ LA UNIVERSIDAD ”
Y POR OTRA,	N° de Identificación: Dirección del domicilio: Teléfono: Correo electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “ EL CONTRATISTA ”.
VALOR DEL CONTRATO.	\$ _____, _____ PESOS M/CTE).	
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.	

Y conjuntamente las “Partes”, hemos decidido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.</p> <p>SEGUNDA: Que el Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022 - Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, en su Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual, artículos 13 al 16 establece la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta. <i>La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.</i></p> <p>TERCERA: Que el Art. 3 de la Resolución No. 2020 del 21 de noviembre de 2022, delega en el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto, disposición de publicación de solicitudes de oferta, contratación, suscripción de prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas</p>

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA</p>	Código:
		Página: 26 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad contractual de la Universidad de Nariño cuando aquella se surta dentro del marco de la contratación que no exceda los 300 SMMLV, en asuntos que no sean de competencia de la Vicerrectoría Académica o de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el presente acto administrativo y especialmente cuando se involucre la satisfacción de necesidades de naturaleza administrativa.

CUARTA: Que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 1848** del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, **Artículo 1. Etapa 1: elaboración de estudios de precio o mercado y solicitud de oferta**, la Facultad de Ingeniería elaboró y radicó en el Departamento de Contratación, los Estudios de Precios de mercado y la solicitud de oferta para la **“adquisición de mobiliario para adecuación de espacios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño”**, con el lleno de requisitos.

QUINTA: Que el día 18 de abril 2024 de 2023, la Universidad de Nariño, publicó la solicitud de oferta N°010-2023 para la **“adquisición de mobiliario para adecuación de espacios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño”**, en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y en la plataforma **SECOP II**, previa aprobación de Comité de Contratación.

SEXTA: Que hasta las 4:00 p.m. del día 21 de abril de 2023, se recibieron al correo electrónico institucional ofertamueblesingenieria@udenar.edu.co, dispuesto para este fin, () ofertas por parte de las empresas: **1) 2.) 3.) y 4...).**

SEPTIMA: Que el día _____ de 2023 se realizó por parte de la Facultad de Ingeniería, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término del proceso N°010 -2023, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta, seleccionando como oferente a _____ identificado con cedula N° _____ propietario del Establecimiento _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.

OCTAVA: Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, el día _____ de 2023, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional ofertamueblesingenieria@udenar.edu.co, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, bajo recomendación del Departamento de Contratación; al oferente _____ identificado con cedula N° _____ propietario del Establecimiento de Comercio _____.

NOVENA: Que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 1848** del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, **Artículo 7: ETAPA 7: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO** de encontrarse todo ajustado, se comunicará al contratista y se procederá a suscribir el formato contractual.

DECIMA: Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal de los CDP **No. 1683-1 del 10 de febrero de 2023 y No. 1684-1 del 10 de febrero de 2023.**

Que, en virtud de lo expuesto, el presente Contrato se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS.	
PRIMERA. - OBJETO:	“Adquisición de mobiliario para adecuación de espacios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño” , de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°010-2023, así como en la oferta presentada al proceso de referencia.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 27 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir lo siguiente:

1. Suministrar e instalar correctamente los muebles, elementos y divisiones de las oficinas de acuerdo con la oferta presentada y según diseño presentado y siguiendo las directrices del equipo que configurará la red eléctrica y la red de datos.
2. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, para cuyo efecto el funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes, que no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso.
3. Entregar e instalar los bienes en las oficinas de decanatura, Electrónica y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, según instrucciones por parte del supervisor del Contrato.
4. Dar cumplimiento al objeto del Contrato dentro del plazo establecido.
5. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, oportunamente y en debida forma, entendiéndose que sin su aprobación no podrá iniciarse la ejecución contractual, tal como la ley y la jurisprudencia lo establecen.
6. Dar cumplimiento a la propuesta presentada, que sirvió de fundamento para la selección del Contratista.
7. Facturar el objeto del presente contrato de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.
8. Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo del objeto contractual.
10. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto de la presente epístola.
11. Cumplir con la legislación aplicable relativa a la seguridad social y a la seguridad y salud en el trabajo. LA UNIVERSIDAD tendrá la facultad de retener el pago de la Remuneración hasta tanto EL CONTRATANTE cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en este Contrato.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 28 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p>12. Cumplir debidamente con el objeto del Contrato, así como con aquellas obligaciones que resulten concurrentes y/o necesarias para la ejecución debida de los Servicios.</p> <p>13. Mantener incólume a la UNIVERSIDAD respecto de los gastos que genere el transporte e instalación de los bienes que así lo requieran, hasta el lugar de entrega; por lo tanto, los valores de los anteriores servicios se entienden incluidos dentro de su oferta económica.</p> <p>14. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.</p> <p>15. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.</p> <p>16. Consultar a la Universidad de Nariño las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</p> <p>17. Presentar los informes solicitados por la universidad cuando sean requeridos.</p>
TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente</p>
CUARTA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato, de manera directa o indirecta.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en pesos colombianos.3. Designar un supervisor, quien vigilará la correcta ejecución contractual de conformidad a las estipulaciones plasmadas en la presente epístola.
QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de La Universidad de Nariño \$ _____ PESOS M/CTE pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago al finalizar la compra, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, la factura, la Orden de Pago y demás documentación requerida por la Universidad para tal fin.</p> <p>Parágrafo: Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y Retención en la fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 29 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SEXTA. - IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL:**

El valor del Contrato a celebrar será con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Oficina De Presupuesto de la Universidad de Nariño.

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR
1683-1	10 de febrero de 2023	\$ 125.000.000	\$ 125.000.000
1684-1	10 de febrero de 2023	\$ 25.000.000	\$ 24.992.658

SEPTIMA. - SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- b) Verificar y exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato a cabalidad de conformidad a la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.
- c) Verificar y exigir al CONTRATISTA, la entrega de los bienes pactados, de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.
- d) Estudiar los informes del CONTRATISTA, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- e) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- f) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- g) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- h) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 30 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<ul style="list-style-type: none">i) Gestionar y llevar un control del pago realizado al CONTRATISTA.j) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el CONTRATISTA.k) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.l) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.m) Brindar acompañamiento al CONTRATISTA. en desarrollo de la ejecución del contrato.n) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.
OCTAVA - DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la Sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 carrera 50 Ciudadela Universitaria Torobajo, bloque 6 – Facultad de Ingeniería.
NOVENA: CLAUSULA PENAL:	<p>En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la UNIVERSIDAD, la entidad educativa dará por terminado el contrato y hará efectiva la cláusula penal que corresponderá al 40% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenara hacer efectivas las garantías.</p> <p>El valor correspondiente al 40% del valor del contrato, incluido reajustes de precios se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.</p> <p>La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN.	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Vencimiento del plazo de ejecución.3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación de la ejecución del contrato.4. Por las demás que existan en la Ley.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 31 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p>5. Por la no entrega de lo pactado.</p> <p>En caso de retraso o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en actas de recibo o en el certificado de cumplimiento, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>El pago de las multas no exonera al contratista, de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que se adquirieron en virtud de esta epístola.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
DÉCIMA PRIMERA-MULTAS:	
DÉCIMA SEGUNDA-INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas, que se originen ante el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente a su personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.</p>
DÉCIMA TERCERA-RESPONSABILIDAD	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus trabajadores o subcontratistas a la UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente contrato, así mismo asumirá la responsabilidad por accidentes que sufran sus empleados en el desarrollo del objeto contractual, responderá por omisión en el uso de los equipos de seguridad por parte de sus trabajadores.</p> <p>Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p>
DÉCIMA CUARTA-CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, desarrollo o terminación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, será sometido al trámite de arreglo directo entre las partes del que se levantara acta, en caso de no lograr un acuerdo, se deberá acudir al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 161 de la ley 1437 de 2011, en caso de no lograr acuerdo las partes están legitimadas para acudir a la jurisdicción competente.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 32 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD , como las consagradas en el artículo 63 del Estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.									
DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución y legalización el respectivo Registro Presupuestal, firma del acta de inicio y aprobación de las garantías; y, la presentación por parte de EL CONTRATISTA , de los documentos que requiera la Universidad.									
DÉCIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA es una entidad independiente de LA UNIVERSIDAD y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario.</p> <p>EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>									
DÉCIMA NOVENA: – ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.	<p>EL CONTRATISTA se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativa a la moneda, entre la adjudicación y la suscripción del contrato.</p> <p>En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificada o anulada, sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.</p>									
VIGÉSIMA: GARANTÍAS.	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" data-bbox="669 1081 1393 1228"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Igual a término de duración del contrato y un (1) año más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.</p> <p>NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma dispuesta en esta epístola.</p>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento	30% del valor del contrato	Igual a término de duración del contrato y un (1) año más.
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.								
Calidad y correcto funcionamiento	30% del valor del contrato	Igual a término de duración del contrato y un (1) año más.								
VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en cualquiera de sus prestaciones a cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente constatado de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia Colombiana.									
VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	<p>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Oferta. • Oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. 									



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 33 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<ul style="list-style-type: none">Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente.
VIGÉSIMA TERCERA LIQUIDACIÓN.	<p>El presente contrato se liquidará de común acuerdo por LAS PARTES contratantes dentro de los cuatro meses calendario, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En todo caso la liquidación del contrato debe hacerse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término.</p> <p>En esta etapa las partes acuerdan realizar los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar.</p> <p>En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las diferencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.</p> <p>Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de las garantías, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. El Supervisor del contrato presentará la totalidad de los soportes que amparen la liquidación del mismo.</p>
VIGÉSIMA CUARTA – IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	<p>Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de garantía y sus modificaciones.</p>
VIGÉSIMA QUINTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.	<p>Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se practicará directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo.</p>
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los _____ del mes de _____ de 2023.	
LA UNIVERSIDAD	LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS Nº de Identificación: 87.063.020 Vicerrector Administrativo y Financiero
EL CONTRATISTA	Nº de Identificación:

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 34 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VII
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha:
[indique la fecha] Nombre del
Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]


A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE
Firma representante legal del _____
Oferente Nombre
representante legal del
oferente

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 35 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VIII

1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:
 Universidad de Nariño

Solicitud No.

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

 FIRMA

Nombre: _____

NIT o C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 36 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

2. ANEXO INDUSTRIA NACIONAL – BIENES NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.


El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 NIT O C.C: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 CIUDAD: _____

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 37 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

3. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
San Juan de Pasto.**

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
NIT O C.C: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
CIUDAD: _____